



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

#### CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2.016

**Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2016.**

Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 2 de mayo de 2016.

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de naturaleza rústica y características especiales) 2016.**

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 1 de agosto de 2016.

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 2016.**

Primer pago (60 %) : Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 1 de agosto de 2016.

Segundo pago (40 %) : Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016.

**Tasa sobre vados 2016.**

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 1 de agosto de 2016.

**Tasa ocupación vía pública 2016.**

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 1 de agosto de 2016.

**Impuesto sobre Actividades Económicas 2016.**

Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016.

**Tasa sobre recogida de basura 2016.**

Primer semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 2 de mayo de 2016.

Segundo semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fecha detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, conocimiento de los contribuyentes.

Asimismo se hace saber, que una vez aprobados los padrones correspondientes, abrirá un plazo de información pública de un mes, previo al citado período cobratorio, durante dicho plazo de exposición pública los padrones estarán a disposición de los interesados en el propio Ayuntamiento y en la Unidad de Recaudación Municipal, sita en Travesía del Río, número 14, local, 45215. El Viso de San Juan.

**Lugar de pago:**

En la Unidad de Recaudación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 hora sita en Travesía del Río, número 14, local., Teléfono: 925502172.

El pago podrá realizarse también en la cuenta restringida de recaudación d Ayuntamiento de El Viso de San Juan en la Caja rural, número 3081-0208-81-231614661" indicando en cualquier caso la clave del recibo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidacion incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinara el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación y normath aplicable.

El Viso de San Juan 29 de diciembre de 2015.- El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-305